

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.7.	APORTES OTRAS ENTIDADES	
1092	Transferencias Nacionales F.S.S.	245,873,904
1093	Transferencias Nacionales	23,952,096
1.1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1117	Recursos del Balance	145,949,000
1121	Dividendos	206,640,030
1122	Liberación de reservas	367,806,384
1123	Reintegros	34,191,255
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	1,024,412,669

ARTICULO SEGUNDO:

Incorpórese el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.6.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1071	Arrendamientos	18,042,000
1.1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1124	Venta de activos de inversiones	81,425,166
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	99,467,166
	TOTAL ADICIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	1,123,879,835

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO TERCERO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL		
2.1.1.2.3.	TRANSFERENCIAS		
2.1.1.2.3.1.	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES		
2.1.1.2.3.1.1.	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	2260 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET		902,100
2.1.1.2.3.1.4.	TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS		
	2290 Cesantías Funcionarios Administración Central		10,139,900
2.1.1.8.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.1.8.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.1.8.3.3.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES		
	2452 Indeportes (10% Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco elaborado)		145,949,000
2.1.1.10.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
2.1.1.10.2.	GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
	2646 Pasivos Exigibles		23,952,096
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		180,943,096

ARTICULO CUARTO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3.	GASTOS DE INVERSION
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.1.	AREA DE CALIDAD DE VIDA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD		
2.3.1.1.2.3.	PROGRAMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS		
2.3.1.1.2.3.1.	PRIMER NIVEL		
	4560	Fondo Local de Salud de Polonuevo	5,873,904
2.3.1.1.2.5.	PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD MENTAL Y REHABILITACION DEL CARI		
	4611	Conformación del Banco de Ayudas y fortalecimiento del servicio de rehabilitación de atención de la población con discapacidad	190,000,000
2.3.1.1.5.	SECTOR CULTURA		
2.3.1.1.5.1.	PROGRAMA DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO		
	4800	Convenio Gobernación - Luis Eduardo Nieto Arteta	53,337,817
2.3.1.3.4.	SECTOR MICROEMPRESARIAL PYMES		
2.3.1.3.4.1.	PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS PYME Y MICROEMPRESARIAL		
	5500	Fortalecimiento y apoyo al sector de las MIPYMES en los municipios del Departamento del Atlántico	127,018,634
2.3.1.4	AREA ESTRATEGICA DE CONVIVENCIA		
2.3.1.4.1.	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA		
	5600	Fondo Junta de Vigilancia del Departamento del Atlántico	38,080,882
2.3.1.5.	AREA ESTRATEGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2.3.1.5.1.	SECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL		
	5700	Programa de Desarrollo Institucional del Departamento Administrativo de Planeación	8,000,000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	422,311,237

ARTICULO QUINTO:

Incorporese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.	PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
	4507 Proyecto Unidades Móviles Oftalmológicas Fijas en Instituciones de Salud MOFIS	50,000,000
2.3.1.1.3.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES	
2.3.1.1.3.2.	OTROS PROYECTOS SOCIALES	
	4625 Centro de Vida Municipio de Santo Tomás	57,700,000
	4626 Centro de Vida Municipio de Polonuevo	57,700,000
	4627 Atlántico Zona Libre de Ceguera	329,725,502
2.3.1.7.	OTRAS INVERSIONES	
	5801 Instalación y compra de una central eléctrica en la casa de Pensionados	25,500,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	520,625,502

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS **1,123,879,835**

ARTICULO SEXTO:

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	2006 Horas Extras	5,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

	2008	Prima de Servicios	15,972,799
2.1.1.3.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.1.3.1.		GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE GOBIERNO	
2.1.1.3.1.1.		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	2306	Horas Extras	2,000,000
	2308	Prima de Servicios	4,050,624
2.1.1.5.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.1.5.1		GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE EDUCACION	
2.1.1.5.1.1.		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	2336	Horas Extras	2,000,000
	2338	Prima de Servicios	2,940,146
2.1.1.6.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.1.6.1.		GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.1.6.1.1.		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	2354	Prima de Servicios	3,000,000
2.1.1.10.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
2.1.1.10.1.		GASTOS DE PERSONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
2.1.1.10.1.1.		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	2636	Horas Extras	2,682,649
	2638	Prima de Servicios	2,613,723
2.1.1.11.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMVO. DE DESARROLLO EMPRESARIAL	
2.1.1.11.1.		GASTOS DE PERSONAL DEPARTAMENTO ADMVO DE DLLO. EMPRESARIAL	
2.1.1.11.1.1.		GASTOS DE PERSONAL DEPARTAMENTO ADMVO. DE DESARROLLO EMPRESARIAL	
	2650	Sueldo	25,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996

ORDENA

	2652	Gastos de Representación	9,000,000
	2654	Prima de Servicios	1,500,000
	2656	Prima de Navidad	2,000,000
2.1.1.11.2.		GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMVO. DE DESARROLLO EMPRESARIAL	
2.1.1.11.2.1.		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	
	2660	Materiales y suministros	7,000,000
2.1.1.11.2.2.		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
	2670	Compra de equipos	5,400,000
2.1.1.11.2.3.		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	2672	Impresos y Publicaciones	5,500,000
2.1.1.11.2.4.		OTROS GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMVO. DE DESARROLLO EMPRESARIAL	5,000,000
	2680	Caja menor	250,000
	2682	Viáticos y gastos de movilización	14,000,000
	2684	Atenciones Oficiales	500,000
	2686	Capacitación Recursos Humanos DADE	15,700,000
	2690	Gastos de Transporte DADE	8,150,000
	2692	Mantenimiento y Adecuación de oficinas DADE	6,000,000
2.1.1.12.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE CULTURA	
2.1.1.12.1.		GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE CULTURA	
2.1.1.12.1.1.		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	2706	Horas Extras	12,000,000
	2708	Prima de Servicios	2,536,263
2.1.1.13.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE PAZ	
2.1.1.13.1.		GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA DE PAZ	
2.1.1.13.1.1.		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2718	Prima de Servicios	2,992,956
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	157,789,160

G

ARTICULO SEPTIMO:

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA	
2.2.1.	SERVICIO DE LA DEUDA ADMON CENTRAL	
2.2.1.1.	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	
2.2.1.1.1.	ENTIDADES FINANCIERAS	

3002	Bancafé	1,005,514,275
3008	Banco Santander	210,045,116
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,215,559,391

O

ARTICULO OCTAVO:

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.3.	PROGRAMA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO (SITUADO FISCAL)	
2.3.1.1.1.3.1.	EDUCACION BASICA PRIMARIA	
2.3.1.1.1.3.1.2.	TRANSFERENCIAS	

4238	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	140,000,000
------	---	-------------

2.3.1.1.1.3.1.3.	GASTOS GENERALES	
------------------	------------------	--

4242	Viáticos y gastos de viajes	20,000,000
------	-----------------------------	------------

2.3.1.1.1.3.2.	EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	
2.3.1.1.1.3.2.2.	TRANSFERENCIAS	

f

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

	4288	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	59,000,000
2.3.1.1.1.3.3.		EDUCACION PREESCOLAR	
2.3.1.1.1.3.3.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	4310	Sueldos	8,000,000
2.3.1.1.1.3.4.		ADMINISTRACION GENERAL	
2.3.1.1.1.3.4.1.		SERVICIOS PERSONALES	
	4400	Personal Supernumerario	5,000,000
2.3.1.1.1.3.4.3.		GASTOS GENERALES	
	4422	Compra de equipos	30,000,000
	4426	Mantenimiento	10,000,000
2.3.1.1.2.		SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.		PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD	
	4500	Programas de prevención y control E.T.V. (SEM)	45,000,000
	4506	Atención a pacientes vinculados con VIH/SIDA en los municipios del Departamento del Atlántico	200,000,000
	4508	Atención ítegral a las enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI en el Departamento del Atlántico	120,000,000
	4510	Dotación de laboratorios de Drogas, medicamentos y cosméticos en el laboratorio departamental	234,488,000
	4520	Desarrollo Tecnológico organizacional e investigación	60,000,000
	4580	E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga	190,770,668
	4582	E.S.E.CARI	1,263,798,417
	4584	E.S.E. Hospital Juan Dominguez Romero de Soledad	1,396,847,000
	4586	E.S.E. Hospital Niño Jesús	1,147,958,127
	4590	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla	5,363,006,553
2.3.1.2.		AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL	
2.3.1.2.2.		ASECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 8,794,468,765

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Incopórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3. GASTOS DE INVERSION
2.3.1. GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.1. AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA
2.3.1.1.2. SECTOR SALUD
2.3.1.1.2.4. PROGRAMA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO

4603 7% Fondo Investigaciones en Salud 578,340,000
4604 5% Vinculación en Régimen Subsidiado Tercera Edad 413,100,000
4605 4% Vinculación en Régimen Subsidiado Discapacitados, limitados visuales y salud mental 330,480,000
4606 4% Vinculación en Régimen Subsidiado Población menor de 18 años 330,480,000

2.3.1.3. AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD
2.3.1.3.1. SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO

5230 Adquisición de tierras para el sindicato de campesinos de Gallego 1 y 2 en el Municipio de Candelaria - Convenio de Cofinanciación suscrito entre el Incora, Municipio d e Candelaria y el Departamento del Atlántico. 11,760,000

2.3.1.7. OTRAS INVERSIONES
5803 Mayores cantidades, obras adicionales y reajustes 32,254,275

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 1,696,414,275

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 11,720,217,316

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996
y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2.3.1.2.2.3.	PROGRAMA DE OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO	
	4990 Optimización e implementación de los Sistemas de Alcantarillado en los municipios y corregimientos del Departamento	53,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	10,346,868,765
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	11,720,217,316

ARTICULO NOVENO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	2086 Horas Extras	27,027,033
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.2.2.3.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
	2144 Servicios Públicos Edificios Administración Central y Asamblea	23,682,649
	2152 Mantenimiento Edificios Administración Central y Asamblea	200,000,000
2.1.1.2.2.4.	OTROS GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
	2174 Capacitación Recursos Humanos	15,000,000
	2178 Licencias Remuneradas por enfermedad o maternidad	34,106,511







POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2.1.1.2.3.	TRANSFERENCIAS	
2.1.1.2.3.1.	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.1.1.2.3.1.2.	OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.1.1.2.3.1.2.1.	RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
2272	Nominas Jubilados Causadas no Pagadas Departamento	150,000,000
2.1.1.8.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.8.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.8.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2406	Mercadeo y publicidad rentas departamentales	46,500,000
2.1.1.8.3.	TRANSFERENCIA SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.8.3.1.	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	
2434	Contraloría Departamental	733,018,083
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,229,334,276

ARTICULO DECIMO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.1.3.	PROGRAMA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO (SITUADO FISCAL)	
2.3.1.1.1.3.1.	EDUCACION BASICA PRIMARIA	
4206	Subsidios de alimentación	45,000,000
4210	Auxilio de transporte	73,700,000
2.3.1.1.1.3.2.	EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	
2.3.1.1.1.3.2.1.	SERVICIOS PERSONALES	
4256	Horas Extras y días festivos	85,000,000
4258	Auxilio de transporte	18,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.1.3.3.	EDUCACION PRE-ESCOLAR		
2.3.1.1.1.3.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4314	Subsidios de alimentación	1,100,000
	4318	Auxilio de transporte	400,000
2.3.1.1.1.3.4.	ADMINISTRACION GENERAL		
2.3.1.1.1.3.4.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	4372	Sobresueldos	1,700,000
	4378	Subsidios de alimentación	8,200,000
	4380	Auxilio de transporte	36,000,000
	4384	Indemnización por vacaciones	2,900,000
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD		
2.3.1.1.2.1.	PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD		
	4504	Fortalecimiento de la red de prestadores de 2 y 3 nivel de atención para los servicios de alta complejidad	175,000,000
	4600	Subsidio de la demanda (Ley 344/96 art 20)	8,094,468,765
	4610	Implementación de la red de salud y rehabilitación integral en el Departamento del Atlántico	100,000,000
2.3.1.2.	AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL		
2.3.1.2.2.	ASECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
2.3.1.2.2.2.	PROGRAMA DE OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO		
	4980	Optimización e implementación de los Sistemas de Acueductos en los municipios y corregimientos del Departamento	53,000,000
2.3.1.4.	SECTOR MICROEMPRESARIAL PYMES		
	5500	Fortalecimiento y apoyo al sector de las MIPYMES en los municipios del Departamento del Atlántico	100,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 8,794,468,765

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal del 2001 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.4.	PROGRAMA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO	
	4603	7% Fondo Investigaciones en Salud 578,340,000
	4604	5% Vinculación en Régimen Subsidiado Tercera Edad 413,100,000
	4605	4% Vinculación en Régimen Subsidiado Discapacitados, limitados visuales y salud mental 330,480,000
	4606	4% Vinculación en Régimen Subsidiado Población menor de 18 años 330,480,000
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.1.	SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	
	5230	Adquisición de tierras para el sindicato de campesinos de Gallego 1 y 2 en el Municipio de Candelaria - Convenio de Cofinanciación suscrito entre el Incora, Municipio de Candelaria y el Departamento del Atlántico. 11,760,000
2.3.1.7.	OTRAS INVERSIONES	
	5803	Mayores cantidades, obras adicionales y reajustes 32,254,275

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 1,696,414,275

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 11,720,217,316

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría Departamental para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:

1.2.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
1.2.1.	INGRESOS FISCALES		
1.2.1.1.	APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS		
	6000	Tesorería General del Departamento	733,018,083

TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS INDEPORTES ATLANTICO 733,018,083

ARTICULO DECIMO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de gastos de la Contraloría Departamental para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
2.1.3.1.	GASTOS DE PERSONAL		
2.1.3.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
	6200	Sueldos y gastos de representación	378,612,480
	6210	Primas de Navidad	85,475,683
	6216	Vacaciones	24,498,016

2.1.3.1.3.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO		
	6250	Aportes a Caja de Compensación Familiar	15,282,740
	6252	Aportes al ICBF	11,462,056
	6254	Aportes al SENA	1,910,344
	6256	Aportes a la ESAP	1,910,344

2.1.3.3.	TRANSFERENCIAS		
2.1.3.3.1.	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES		
	6380	Aportes a Fondos Pensionales	38,334,512

2.1.3.3.2.	TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS		
	6390	Cesantías	143,266,552

2.1.3.3.3.	TRANSFERENCIA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		
------------	---	--	--

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

6400	Aportes a Seguridad Social	30,289,000
6402	Aportes a Riesgos Profesionales	1,976,356
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		733,018,083

ARTICULO DECIMO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos Del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico INDEPORTES para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1.4.	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO	
1.4.1.	INGRESOS CORRIENTES	
8000	Transferencia (impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado)	119,183,000
8004	Aportes Otras Entidades	5,713,278
TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS INDEPORTES ATLANTICO		124,896,278

ARTICULO DECIMO QUINTO: Acredítese el Presupuesto de gastos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico INDEPORTES para la vigencia fiscal de 2001 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.5.	INDEPORTES ATLANTICO	
2.1.5.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INDEPORTES ATLANTICO	
2.1.5.1.2.	GASTOS GENERALES	
2.1.5.1.2.3.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
8160	Impresos y publicaciones	4,500,100
2.1.5.1.2.5.	OTROS GASTOS GENERALES	
8192	Capacitación	7,000,000
8194	Salud Ocupacional	2,500,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

2.1.5.1.3.
2.1.5.1.3.1.

TRANSFERENCIAS
TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS
NACIONALES

8200 Escuela del Deporte (30% Impto al consumo de cigarrillo y tab) 35,754,900

2.2.5.

GASTOS DE INVERSION

8234 Apoyo a actividades deportivas departamentales 10,000,000

8236 Asistencia a Ligas Deportivas 15,000,000

8240 Apoyo a actividades de limitados y tercera edad 7,000,000

8242 Apoyo a certámenes nacionales e internacionales 10,000,000

8244 Adquisición de Implementos Deportivos 5,000,000

8246 Mejoramiento Infraestructura Física 28,141,278

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS INDEPORTES ATLANTICO Y ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 124,896,278

ARTICULO DECIMO SEXTO:

Facúltese y autorícese al Gobernador del Departamento y al Contralor del Departamento para suscribir un Convenio de desempeño con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento desfinanciados hasta el año 2001, de la Contraloría del Departamento, previo visto bueno de la Comisión Permanente del Plan.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO:

Facúltese y autorícese al Señor Gobernador para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal que corresponda, en desarrollo del cumplimiento del convenio que trata el artículo décimo sexto.

ARTICULO DECIMO OCTAVO:

Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico a efectuar por decreto, previo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda y con el visto bueno de la comisión permanente del Plan de la Honorable Asamblea Departamental, las modificaciones presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobado por la Asamblea Departamental.

C



C







POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996

ORDENA

ARTICULO DECIMO NOVENO: Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2001, para incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos los recursos del situado fiscal que distribuya la Nación durante la vigencia de 2001 así como los excedentes de la vigencia de 2000.

ARTICULO VIGESIMO: Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2001, para incorporar al presupuesto de rentas y gastos los recursos de la Nación con destinación específica que se reciban en la vigencia de 2001, así como los excedentes de la vigencia de 2000 y las correspondientes apropiaciones para los cuales están destinados.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2001, para incorporar al presupuesto de rentas y gastos los recursos de otras entidades con destinación específica que se reciban en la vigencia de 2001, así como los excedentes de la vigencia de 2000 y las correspondientes apropiaciones para los cuales están destinados.

ARTICULO SEGUNDO: **VIGESIMO** El Gobernador del Departamento del Atlántico, por conducto del Secretario de Hacienda, remitirá copia a la Honorable Asamblea Departamental, de los decretos expedidos con base en las autorizaciones conferidas en los artículos décimo octavo, décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero de la presente ordenanza, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su expedición.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos recursos provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.1939 del 14 de septiembre de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Autorícese y facultese al Gobernador del Departamento del Atlántico para contratar con la Nación créditos para el funcionamiento del servicio educativo, así como para realizar las adiciones, créditos, contracréditos e incorporaciones que se requieran en virtud de la operación del crédito y destinación de los montos y condiciones que señale la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda.



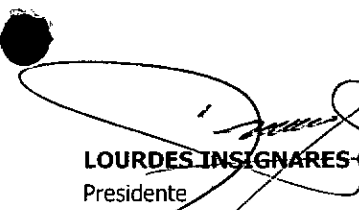
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES


LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y el Artículo 93 de la Ordenaza 87 de 1996


ORDENA

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LOURDES INSIGNARES CASTILLA
 Presidente


ALFONSO ECKARDT MARTINEZ APARICIO
 Segundo Vice-Presidente




IRMA LLINAS REDONDO
 Primer Vice-Presidente



REYNALDO FRANCO CASTRO
 Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Noviembre 1 de 2001
Segundo Debate:	Noviembre 23 de 2001
Tercer Debate:	Noviembre 24 de 2001


REYNALDO FRANCO CASTRO
 Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA # 000033 DE NOVIEMBRE 28 DE 2001


PEDRO ARAGON CANCHILA
 Secretario Privado Encargado de las Funciones de Gobernador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Barranquilla, D. E. 28 de noviembre del 2001
SH-SP-1002-2001

Doctor
PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Privado encargado
De las Funciones de Gobernador
Departamento del Atlántico

Apreciado doctor:

Remito para su sanción, con el visto bueno de esta Secretaría, las siguientes Ordenanzas:

#000033

1. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS CAPITULOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL Y DE INDEPORTES Y SE DICTASN OTRAS DISPOSICIONES"

#000034

2. "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$200.000.000".

Cordialmente,

NADIA CHARRIS FRANCO
Secretario de Hacienda (E)
Departamento del Atlántico
MRS

*W del
10/28/01*